

RIO GALLEGOS,

17 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.872/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para inscribirse fuera de término en la asignatura Análisis y Diseño de Software atento a que en el período de inscripción no formalizó la misma ya que en ese momento adeudada el examen final de la asignatura correlativa Programación Orientada a Objetos;

QUE de fs. 6 a 9 obra situación académica de la alumna OJEDA MUÑOZ de la cual se desprende que la mencionada alumna rindió y aprobó la asignatura Programación Orientada a Objetos en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE la alumna en cuestión fundamenta su pedido en la aprobación del examen final de la asignatura mencionada precedentemente;

QUE los fundamentos esgrimidos por la interesada no son válidos ni justifican hacer lugar a lo solicitado;

QUE no se pretende generar un antecedente, habilitando la inscripción fuera de término de alumnos que cumplan los requisitos de cursada hasta DOS (2) meses después de finalizado el período de inscripción, contemplado en el Calendario Académico;

QUE por Notas Nros. 398 y 754/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 152/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud de inscripción fuera de término presentada por la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la Carrera Analista de Sistemas;

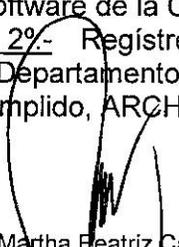
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

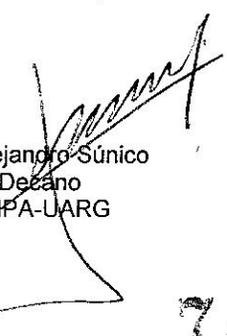
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER lugar a la solicitud de inscripción fuera de término presentada por la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I. N° 34.525.143) para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

746